



LLAMADO A PRESENTAR ANTECEDENTES PARA LA
CONTRATACIÓN A CONTRATA DE ACADÉMICO/A
INVESTIGADOR/A PARA EL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

Copiapó, 31 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 609

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37, DE 1981 y N°13, de 2023, el D.S. N°137, de 2022, las leyes N°21.091 y N°21.094 todos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000, la ley N° 19.880, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N°36 de 2024 y N°7 de 2025, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000; N°104 de 2000 y N°142 de 2008 y sus respectivas modificaciones y el Art. N°52 de la Ley N°19.880.

CONSIDERANDO:

El ORD. N°785, de 25 de agosto de 2026, de Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional dirigido a la Directora de Gestión y Desarrollo de Personas, mediante el cual solicita dictar el acto administrativo que proceda con el llamado a presentar antecedentes para la contratación de cuatro Académicos/as, con grado de doctor/a, jornada completa, destinados al fortalecimiento académico, de investigación, innovación social y pública y actualización curricular en el área de Ciencias Sociales, desde la culminación del proceso de selección hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o mientras sean necesarios sus servicios.

El ORD. N° 375, de 24 de julio de 2026, de la Vicerrectora de Investigación y Postgrado dirigido al Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, mediante el cual solicita autorizar la apertura de cuatro llamados a presentar antecedentes para la contratación de académicos/as con grado de doctor/a, en el marco de la ejecución del Proyecto Conocimientos 2030, iniciativa que en su segunda etapa contempla acciones orientadas al fortalecimiento académico, de investigación, innovación social y pública y actualización curricular en el área de Ciencias Sociales de la Universidad de Atacama.

El ORD. N° 153, de 21 de julio de 2026, de la Directora de Postgrado dirigido a la Vicerrectora de Investigación y Postgrado, mediante el cual solicita su apoyo y gestión para impulsar la apertura de cuatro llamados a presentar antecedentes destinados a la contratación de investigadores/as que permitan fortalecer estratégicamente las capacidades del Departamento de Trabajo Social.

RESUELVO:

1° LLÁMESE a presentar antecedentes para la contratación de un/a "Académico(a) investigador(a) con grado de doctor/a" para el Departamento de Trabajo Social.

LLAMADO A PRESENTAR ANTECEDENTES PARA LA CONTRATACIÓN A CONTRATA DE ACADÉMICO(A)
INVESTIGADOR(A) PARA EL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL.

La Universidad de Atacama llama a presentar sus antecedentes para la contratación en calidad de Contrata de académico(a) investigador(a) con título Trabajador(a) Social o de las Ciencias Sociales con Grado Doctor(a) para el Departamento de Trabajo Social.

1. Antecedentes Generales

Objetivo general del cargo:

Contribuir al desarrollo institucional mediante la docencia en pre y postgrado, la generación de conocimiento científico mediante investigaciones y la participación en proyectos de vinculación con el medio, para aportar en la formación de profesionales íntegros y en soluciones innovadoras a las problemáticas del entorno regional.

2. Requisitos de postulación

2.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o extranjero(a) poseedor de un permiso de residencia;
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley; Para aquellos cargos regidos por esta ley en los que se exija tener licencia de educación media, se entenderá que cumplen dicho requisito las personas con discapacidad mayores de 18 años que acrediten haber completado sus estudios en la modalidad de educación especial. Todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el decreto N°83, de 2015, del Ministerio de Educación, que aprueba criterios y orientaciones de





adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica o la normativa que lo reemplace. (Ley 21690 Art. 2° N°1 D.O. 24.08.2024).

- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. Con todo, conforme lo establecido en el artículo 121 de este Estatuto, no será necesario el cumplimiento de dicho plazo cuando así lo determine el respectivo fiscal. (Ley 21643 Art. 3 N°1 D.O. 15.01.2024).
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

2.2. No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N°18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.
- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

2.3. Requisitos generales de contratación en el caso de extranjeros:

- a) Deberá acreditarse previo a la contratación, el cumplimiento de las normas sobre extranjería y tener validado el título para el ejercicio de la profesión en el país. En aquellos casos que se contrate en virtud de un grado académico, deberá encontrarse debidamente apostillado y legalizado.
- b) Para el caso que la lengua materna del postulante no sea el español, se requiere un dominio demostrable del idioma español, tanto oral como escrito, ya que será necesario que imparta clases en este idioma para el pre y postgrado. Se deberá comprobar en la entrevista técnica el dominio del idioma español.

2.4. Perfil Requerido.

Excluyentes.

Estudios.

- Título profesional: Trabajador(a) Social o profesional de las Ciencias Sociales.
- Grado: Doctor(a) en Trabajo Social o en disciplina del área de las Ciencias Sociales o afines.

Deseables:

Experiencia.

- **En publicaciones:** Contar en los últimos 5 años, con publicaciones relacionadas a las ciencias sociales, además de libros, capítulos de libros, ediciones, proyectos, entre otros contemplados en las orientaciones sobre productividad del comité de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación de la CNA considerando el puntaje de a lo menos 35 puntos (Revisar anexo 1: Orientaciones de productividad CdA Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación).
- **En proyectos:** Contar con un proyecto externo como FONDECYT, FONDEF, PIA, FONDAP, MILENIO, ANILLO, BASAL, FONIS y fondos internacionales de características similares como investigador(a) responsable o director(a) en los últimos 5 años (Revisar en anexo 1: Orientaciones de productividad CdA Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación). Contar con experiencia en innovación, transferencia y proyectos de colaboración interdisciplinarios y experiencia en organización y ejecución de actividades de vinculación con el medio.
- **En docencia:** Contar con experiencia en docencia de nivel universitario de pre y postgrado en el área educativa en los últimos 5 años.
- **En dirección de tesis:** Contar con experiencia en la dirección de tesis de pre y postgrado en los últimos 5 años.





3. Funciones

- Desarrollar actividades docentes: impartir asignaturas, cursos y/o talleres a nivel de pregrado y/o postgrado, asegurando una alta calidad en la enseñanza y aprendizaje.
- Publicar y proteger resultados de investigación: generar publicaciones científicas en revistas indexadas que además aporten a la conformación de claustro.
- Postular a proyectos: elaborar y presentar propuestas de proyectos de investigación dentro de su área de especialidad para la obtención de financiamiento, idealmente externo.
- Fortalecer el vínculo entre docencia e investigación: integrar la investigación en el proceso de enseñanza, fomentar la participación de estudiantes en proyectos de investigación.
- Realizar actividades de gestión universitaria y de vinculación con el medio: participar en tareas administrativas, en comités académicos e iniciativas de vinculación con la comunidad, contribuyendo así al desarrollo e impacto social de la Universidad.
- Apoyar el desarrollo de iniciativas de formación de postgrado.

4. Condiciones del Servicio

- Tipo de contrato:** Contrata.
- Monto bruto mensual:** Asimilado al nivel B-6, según la escala de remuneraciones de la Universidad de Atacama, más las asignaciones correspondientes al grado.
- Duración del contrato:** Contrato con renovación anual cada diciembre, sujeto al cumplimiento del convenio de desempeño. Inicialmente, desde la culminación del proceso de selección hasta el 31 de diciembre del 2026 y/o mientras sean necesarios sus servicios.
- Jornada de trabajo:** 44 horas semanales, distribuidas de lunes a jueves desde las 08:00 a 17:30 horas y el día viernes desde las 08:00 a las 16:30 horas, con una hora de colación diaria.

5. Antecedentes requeridos para postular

- Curriculum vitae.
- Cédula de identidad vigente (ambos lados) o pasaporte en el caso de extranjeras(os).
- Título profesional.
- Certificado de grado académico de doctor(a).
- Plan de trabajo orientado a la docencia-investigación-vinculación con el medio.
- Carta de motivación para el cargo.
- Evidenciar el cumplimiento para la conformación de claustro según CNA.
- En caso de contar con participación de proyectos, enviar evidencia(s) respectiva(s).
- En caso de contar con experiencia en docencia universitaria en pre y postgrado en los últimos 5 años evidenciarlo mediante constancias, certificados u otro documento oficial emitido por la institución en la cual desarrolló la docencia.
- En caso de contar con experiencia en dirección de tesis de pre y/o postgrado en los últimos 5 años, enviar evidencia(s) respectiva(s).

NOTA:

- Para el caso de títulos profesionales y grados académicos que hayan sido obtenidos en una universidad extranjera, estos deberán estar apostillados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores o contar con el reconocimiento, revalidación o convalidación respectivo de la Universidad de Chile, conforme al artículo 6° del decreto con fuerza de ley N° 153, de 1981, del Ministerio de Educación.
- El título profesional y grado académico, serán solicitados en formato físico original posteriormente en caso de ser seleccionada(o).

6. Postulación

- Envío de documentación: debe ser enviada completa al correo de katherine.cortes.s@uda.cl, con copia a mariajose.gallardo@uda.cl, postgrados@uda.cl y ana.castillo@uda.cl.
- Asunto del correo: "Presentación de antecedentes para cargo a contrata de académico(a) investigador(a) con grado de Doctor(a) para el Departamento de Trabajo Social".
- No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea al correo y copia indicado anteriormente.
- La Universidad de Atacama se reserva el derecho de declarar desierto el llamado por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los(as) postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido. También, la Universidad de Atacama se reserva el derecho de declarar desierto el concurso sin expresión de la causa.

7. Procedimiento de selección y evaluación de los antecedentes recibidos

- El proceso de selección está constituido por etapas sucesivas y excluyentes, es decir se debe cumplir el mínimo exigido en cada etapa para poder pasar a la siguiente, cada una de las etapas tiene por objetivo constatar el cumplimiento del perfil requerido.
- Todas las personas postulantes que cumplan con la acreditación de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como en los documentos de respaldo podrán participar en el proceso de reclutamiento. Por el contrario, quien no acredite el cumplimiento de los requisitos con documentos de respaldo quedará excluido(a) del presente proceso de selección.
- La revisión de los antecedentes presentados y las entrevistas técnicas a las y los postulantes serán realizadas por el Comité de Selección designado para tal objetivo, el cual estará conformado por: **Vicerrector(a) de Investigación y Postgrado o su reemplazo, director(a) de Postgrado o su reemplazo, director(a) de Investigación o su reemplazo, 2 representantes de la macrounidad de adscripción y un(a) representante de la Comisión de Investigación.**





- La admisibilidad de los(as) postulantes se hará por medio de los documentos presentados teniendo que cumplir con el 100% de ellos de acuerdo a la siguiente tabla:

Curriculum vitae	Sí ____	No ____
Cédula de identidad vigente (ambos lados) o pasaporte en el caso de extranjeras(os)	Sí ____	No ____
Certificado de título requerido	Sí ____	No ____
Certificado grado requerido	Sí ____	No ____
Plan de trabajo orientado a la docencia-investigación-vinculación con el medio.	Sí ____	No ____
Carta de motivación para el cargo	Sí ____	No ____
ADMISIBLE	Sí ____	No ____

- La evaluación de las personas postulantes se hará por medio de 4 etapas: Evaluación Curricular, Evaluación Técnica, Entrevista Psicolaboral y Entrevista Personal de acuerdo a las siguientes ponderaciones:

Tabla Global de Evaluación	Ponderación
Evaluación Curricular	30%
Evaluación Técnica	20%
Entrevista Psicolaboral	20%
Entrevista Personal	30%
Total	100%

- Análisis Curricular:** Corresponde a la revisión y evaluación de los documentos adjuntos de las personas postulantes considerando la formación educacional y/o capacitación. La formación educacional y capacitación se deben acreditar mediante certificados.
- Realizado el análisis curricular se confeccionará una nómina con las personas postulantes que hayan superado esta etapa.
- El análisis curricular siempre irá de acuerdo a los requisitos **deseables**.

Análisis Curricular a evaluar		Puntaje
Publicaciones	Contar con publicaciones en los últimos 5 años.	✓ 30 puntos: Cuenta con publicaciones en WOS, Scopus ✓ 20 puntos: Cuenta con publicaciones en Scielo o ERIHPLUS. ✓ 10 puntos: Cuenta con publicaciones en otras bases o con capítulo de libro de editorial de prestigio o referato externo. ✓ 0 puntos: No cuenta con publicaciones.
Proyectos de investigación	Contar con proyectos de financiamiento externo como investigador(a) principal o director(a) responsable en los últimos 5 años (FONDECYT, FONDEF, PIA, FONDAP, MILENIO, ANILLO, BASAL, FONIS y fondos internacionales de características similares).	✓ 30 puntos: Presenta proyecto donde participa como investigador principal ✓ 20 puntos: Presenta proyecto donde participa como co-investigador. ✓ 10 puntos: Ha participado en proyecto sin ser investigador principal o co-investigador. ✓ 0 puntos: No presenta proyecto.
Experiencia en docencia universitaria	Experiencia en docencia para pre y postgrado en los últimos 5 años.	✓ 30 puntos: Evidencia 5 o más años en docencia de pre y postgrado. ✓ 20 puntos: Evidencia de 3 a 4 años en docencia de pre y postgrado se asignarán ✓ 10 puntos: Evidencia de 1 a 3 años en docencia de pre y postgrado se asignarán ✓ 0 puntos: No presenta evidencia
Experiencia en dirección de tesis	Experiencia en dirección de tesis en pre y postgrado en los últimos 5 años.	✓ 30 puntos: Evidencia de 5 o más en dirección de tesis de pre y/o postgrado. ✓ 20 puntos: Evidencia 3 o 4 direcciones de tesis de pre y/o postgrado. ✓ 10 puntos: Evidencia 1 o 2 direcciones de tesis de pre y/o postgrado. ✓ 0 puntos: No evidencia
PUNTAJE OBTENIDO: _____		
Puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa: 70 puntos		

- Los(as) postulantes que obtengan un puntaje igual o mayor 70 puntos en la etapa de revisión curricular avanzarán a la siguiente fase, correspondiente a una Entrevista Técnica.





2. **Evaluación Técnica:** La entrevista técnica consiste en la evaluación de los conocimientos y aptitudes vinculadas al perfil del cargo. Las personas que resulten aprobadas en esta instancia serán convocadas a la siguiente etapa del proceso de selección, la cual corresponde a la entrevista psicolaboral.
- Esta evaluación de conocimientos técnicos se realizará de manera presencial o virtual mediante una exposición oral realizada por el o la postulante en temáticas a su selección que se relacionen a las funciones del cargo.

Criterios de evaluación	Puntaje obtenido	Observaciones
CONOCIMIENTOS TÉCNICOS		
Manejo de conocimientos específicos. (Máximo 30 puntos). 30 puntos: Supera las expectativas con respecto al dominio de conocimientos requeridos para el cargo. 20 puntos: Posee conocimientos básicos para desarrollar sus funciones y los domina. 10 puntos: Posee conocimientos básicos para desarrollar sus funciones, pero tiene poco dominio de ellos.		
PUNTAJE: _____ Puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa 20 puntos.	CONTINÚA: Sí _____ No _____	

3. **Entrevista Psicolaboral:** En esta etapa se evaluará la adecuación psicolaboral del o la postulante para el desempeño del cargo, conforme a las competencias indicadas en el perfil. Pasarán a esta entrevista los o las tres postulantes con más alto puntaje en la entrevista técnica. La entrevista psicolaboral será realizada por el psicólogo(a) del Departamento de Recursos Humanos. Durante esta etapa, el profesional evaluará las competencias, habilidades, características psicológicas y la adecuación del candidato al puesto y a la cultura organizacional.
- En la entrevista psicolaboral, el psicólogo(a) del Departamento de Recursos Humanos aplicará los test y técnicas más adecuados para el cargo solicitado. Esto puede incluir evaluaciones de personalidad, habilidades cognitivas, aptitudes específicas y otros instrumentos psicométricos que permitan una evaluación integral de los(as) postulantes.
 - Una vez realizada la entrevista psicolaboral, el psicólogo(a) elaborará un informe detallado que incluirá una evaluación completa de cada postulante, ordenado por prioridad según su idoneidad para el puesto. Este informe será remitido al Comité de Selección, que se encargará de elaborar el Acta Final de Evaluación basada en el informe psicométrico y los resultados de las evaluaciones y entrevistas.
 - La evaluación de los(as) postulantes se hará de acuerdo a las siguientes ponderaciones:

Conclusión Psicolaboral	Puntaje obtenido
Recomendable para el cargo	70
Recomendable con observaciones para el cargo	50
No recomendable para el cargo	10

- En caso que un o una postulante obtenga un resultado de **"No recomendable para el cargo"** en la instancia de evaluación psicolaboral, **se considerará como candidato(a) no idóneo(a)** para el cargo a pesar de las calificaciones obtenidas en las etapas anteriores. Por lo cual, **no será considerado(a) por el Comité de Selección para conformar la nómina de elegibles.**
4. **Entrevista Personal:** Es una entrevista de apreciación global, que corresponde a una instancia de evaluación individual en la que se analiza la propuesta del plan de trabajo, motivación del cargo y las expectativas personales y profesionales relacionadas con el cargo.
- Esta entrevista es conducida por un Comité de Selección integrado por: **Vicerrector(a) de Investigación y Postgrado o su reemplazo, director(a) de Postgrado o su reemplazo, director(a) de Investigación o su reemplazo, 2 representantes de la macrounidad de adscripción y un(a) representante de la Comisión de Investigación**, quienes realizan una apreciación global de las competencias para el cargo, motivación y proyección del postulante en relación con el perfil del cargo.
 - La que se evaluará de acuerdo a los siguientes criterios:





Criterios de Evaluación	Puntaje	Observaciones
Expresión verbal y no verbal: (Máximo 30 puntos). 30 puntos: Posee gran expresión verbal, fluidez y claridad en las respuestas. 20 puntos: La expresión verbal es normal o adecuada, se ajusta a lo requerido para el cargo. 15 puntos: La expresión verbal medianamente adecuada, se ajusta a lo requerido para el cargo. 0 puntos: La expresión verbal es deficiente o inadecuada.		
Motivación y proyección del postulante: 20 puntos: La motivación para postular asegura estabilidad para ocupar el cargo, observándose proyecciones para mantenerse en el tiempo requerido. 10 puntos: La motivación para postular podría asegurar estabilidad para ocupar el cargo el tiempo requerido. 0 puntos: La motivación para postular no asegura estabilidad para ocupar el cargo el tiempo requerido.		
Competencias para el cargo: 20 puntos: Las competencias blandas observadas son sobresalientes, superando lo requerido para el cargo. 10 puntos: Las competencias blandas observadas se ajustan a lo requerido para el cargo. 0 puntos: Las competencias blandas observadas no se ajustan en su totalidad a lo requerido para el cargo.		
Puntaje total en entrevista al postulante	70	

Selección.

- Se contratará a la persona postulante que obtenga el mayor puntaje ponderado de acuerdo a la “**Tabla Global de Evaluación**”.
- En caso de empate, el Comité de Selección tomará la decisión final. Se priorizará la postulación del género subrepresentado de acuerdo a la macrounidad de destino del cargo, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos.
- **Para extranjeros(as) en caso de ser seleccionados(as) deben contar con toda su documentación nacional completamente tramitada, o sea, contar con cédula de identidad chilena y certificados de título y grado apostillados debidamente, en caso que no cuente con este requisito no se procederá a la contratación. Además, considerar que una vez validada dicha documentación se le podrá indicar la fecha de inicio de funciones.**

8. Calendarización

El proceso de postulación y evaluación se realizará de acuerdo a la siguiente tabla de fechas:

Fecha límite de postulación y entrega de antecedentes: hasta 30 días corridos desde la fecha de publicación del llamado.
Fecha estimada de Entrevista Técnica y Psicolaboral: 15 días hábiles desde la fecha límite de postulación y entrega de antecedentes.
Fecha estimada de entrega de los resultados del llamado: 7 días hábiles desde la fecha estimada de entrevistas.
Fecha estimada de inicio de labores: Desde la culminación del proceso de selección.

NOTA: No se responderán consultas de ningún tipo que sean recepcionadas en casillas o teléfonos de otras unidades de la Universidad de Atacama.





UNIVERSIDAD
DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y
DESARROLLO DE PERSONAS

La Universidad de Atacama promueve una cultura organizacional basada en la equidad, la diversidad y la no discriminación, en concordancia con su Política de Inclusión y Equidad Educativa. En este marco, los procesos de selección y contratación de personal se desarrollan en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 21.015, que incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral. La Universidad garantiza condiciones de accesibilidad, durante todas las etapas del proceso de selección y, de ser necesario, se implementarán los ajustes razonables que permitan la participación efectiva de todos los/as postulantes, así como también los ajustes razonables de requerir en el puesto de trabajo al quedar seleccionada.

Anótese y remítase a la Contraloría de la Universidad para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

REPUBLICA DE CHILE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE ATACAMA
ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General

UNIVERSIDAD DE ATACAMA
RECTOR
FORLÍN AGUILERA OLIVARES
Rector

VISO
24 SEP 2026
CARLOS PEREZ SAAVEDRA
CONTRALOR
UNIVERSIDAD DE ATACAMA

FAO/ASO/CZB/kcs

Distribución

- Contraloría Universitaria
- Unidad de Gestión y Desarrollo
- Decretación
- Archivo Institucional
- Dirección de Postgrado
- Vicerrectoría de Investigación y Postgrado